



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra NAZARIO GONZALEZ AVENDAÑO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00873-00**<sup>1</sup>.

Previo al aval de las gestiones de notificación<sup>2</sup> de la parte demandada NAZARIO GONZALEZ AVENDAÑO, conforme el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, acredítese en el término de ejecutoria el mensaje de datos o comunicación enviada mediante la cual se precisa la información pertinente a este juzgado y el proceso a notificar como el tiempo de comparecencia, así como los cotejos digitales correspondientes a los anexos aportados con la notificación ya que únicamente aportó certificación de envío.

**Notifíquese**<sup>3</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 131 **hoy** 19 de noviembre de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Firmado Por:**

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **decfcdb6316b411fc1db256dcbd98f1e63835fb7e8f7e5a8c4977fc116eea110**  
Documento generado en 17/11/2021 11:45:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>